



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



N° 735 -2024-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 20 de diciembre del 2024

VISTO: El Memorando N° 1380-2024-UDRR.HH-HSR-AND, de fecha 18 de diciembre del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; dispone la proyección de Resolución de Reconocimiento y Felicitación a los ganadores de las actividades de Periódico Mural y Tiktok por el Día Internacional de la Salud Mental realizado el 10 de octubre del 2024 del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, conforme a los documentos en referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que éste tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público;

Que, el artículo 18° de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleado Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, en el numeral i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, se señala que uno de los derechos de los servidores de carrera es: "Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales- La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción";

Que, los artículos 147° inciso a) y artículo 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público, establecen programas de incentivos, entre ellos los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita, con la finalidad de motivar al personal o instituciones y promover la carrera pública, contribuyendo a su realización personal y profesional, acorde a la Misión y la Visión de la entidad, concordante con lo regulado por la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Que, la administración pública prevé los programas de reconocimiento y felicitaciones laborales y como una forma de estímulo a los servidores de carrera que hayan destacado durante el desempeño de sus funciones y que hayan contribuido al cumplimiento de los objetivos institucionales, debiendo por lo tanto ser considerados en todas las entidades públicas;

Que, según la Ley N° 27815, del Código de Ética de la Función Pública y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento del Código de Ética de la función Pública, en el artículo 20° regula los estímulos e incentivos a los que refieren la Ley y el presente Reglamento se establecerán de acuerdo a los criterios que establezca el Titular de la Entidad de la Administración Pública;

Que, mediante Informe N° 062-2024-SSM-HSR-ANDS, de fecha 28 de noviembre del 2024, emitido por el Jefe del Servicio de Salud Mental del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; en el que, solicita la emisión de Resolución Directoral de Reconocimiento y Felicitación a los ganadores de las actividades de periódico mural y tiktok realizadas con motivo del Día Internacional de Salud Mental, celebrado el 10 de octubre del 2024;

Que, según Informe N° 433-2024-COORD.UPP-OPPM-HSR-AND, de fecha 16 de diciembre del 2024 manifestado por el jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, aprueba la emisión de Resolución de Felicitación a los participantes por el Día Mundial de la Salud;

Que, según Informe N° 418-2024-O.P.P.M-HSR/AND, de fecha 16 de diciembre del 2024, emitido por la jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, luego de ser revisado, evaluado y admitido por el coordinador de los programas presupuestales, solicita se emita la Resolución de Felicitación a las personas mencionadas en el informe emitido por la Jefatura del Servicio de Salud Mental;

Que, con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y;

Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la **Resolución Directoral N° 513-2024-DG-DISA.APURIMAC II**, del 02 de agosto del 2024, mediante el cual se **designa** a la **Mg. Betty Soledad Torres Arbieta**, en el cargo y funciones de **Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas**.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los ganadores de las actividades de periódico mural y tiktok, por el día Internacional de la Salud Mental realizado el 10 de octubre del 2024, según el siguiente detalle:

RELACION DE PARTICIPANTES DEL TIK TOK				
PRIMER LUGAR				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	REGIMEN LABORAL	SERVICIO
1	LIC. ENF. ALARCON LARA JOSE	31146881	276	EMERGENCIA
2	LIC. ENF. MARTINEZ YUCRA SHARMELY	42790857	276	EMERGENCIA
3	LIC. ENF. QUISPE CÉSPEDES EDITH	31189944	276	EMERGENCIA
4	LIC. ENF. YÑIGO ANDIA ARTURO	43879588	1057	EMERGENCIA
5	LIC. ENF. ARIAS SILVERA YULISA	47230999	1057	EMERGENCIA
6	LIC. ENF. MENDOZA SOTELO JANETH	09915698	276	EMERGENCIA
7	TEC. ENF. BAUTISTA PEÑA SANDRA	41955685	276	EMERGENCIA
8	TEC. ENF. JUNCO ALHUAY YANHSIN	47228688	1057	EMERGENCIA
SEGUNDO LUGAR				
1	LIC. CUSIQUISPE QUISPITUPA MARIA NELA	40028965	276	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
2	LIC. CRISPIN BARRIAL LUJAN	43214269	276	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
3	LIC. RODRIGUEZ VASQUEZ NORRY	42449697	1057	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
4	LIC. VARGAS VELASQUE LIDA	48169846	1057	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
5	LIC. CESPEDAS ROJAS ANALY	48146161	1057	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
6	LIC. GAMARRA PEDRAZA YANET VIVIANA	31185033	1057	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
7	LIC. JUAREZ VERA WALTER	31038313	276	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
8	LIC. JULIA QUIJANO QUIJANO	31180791	1057	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA

RELACIÓN DE PARTICIPANTES DEL PERIÓDICO MURAL				
PRIMER LUGAR				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	REGIMEN LABORAL	SERVICIO
1	LIC. SANDRA YOVANA ZAMBRANO GUIA	44575744	1057	CONSULTORIO EXTERNO
2	LIC. ADY GRACIELA RODAS HUAMANTUMBA	70379189	1057	CONSULTORIO EXTERNO
3	LIC. MARISA TAIÑA RODRIGUEZ	07877880	1057	CONSULTORIO EXTERNO
4	LIC. FAUSTINA CARTAGENA ARONI	47321263	1057	CONSULTORIO EXTERNO
5	LIC. FRANCISCA OROSCO OCHOA	31180754	276	CONSULTORIO EXTERNO
6	LIC. MADELEIN CHACON NAVIO	72074151	1057	CONSULTORIO EXTERNO
7	LIC. CELIA MARIBEL QUISPE CARDENAS	44261002	276	CONSULTORIO EXTERNO
8	LIC. MIRIAM TORRES CALDERON	31189494	276	CONSULTORIO EXTERNO
9	TEC. YESENIA CARRION RODAS	47198977	1057	CONSULTORIO EXTERNO
10	TEC. YANELA GARCIA LUJAN	45305625	276	CONSULTORIO EXTERNO
11	TEC. VERONICA C CORISAPRA ASCUE	40222107	1057	CONSULTORIO EXTERNO
12	TEC. SABINA ROSA CEVALLOS HERRERA	47713981	1057	CONSULTORIO EXTERNO
13	TEC. FIDELIA VARGAS CONTRERAS	70218826	1057	CONSULTORIO EXTERNO
14	TEC. ZARAGOZA GONZALES VILLA	70448757	1057	CONSULTORIO EXTERNO
15	TEC. MARIBEL OSSCO LUDEÑA	40420445	1057	CONSULTORIO EXTERNO
16	TEC. ISABEL REYNA LIZARME YANGALI	31176124	1057	CONSULTORIO EXTERNO
SEGUNDO LUGAR				
1	LIC. YÑIGO GUIZADO ROSE	42005054	1057	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
2	LIC. CUSIQUISPE QUISPITUPA MARIA NELA	40028965	276	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
3	LIC. CRISPIN BARRIAL LUJAN	43214269	276	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
4	LIC. CAMPANA CARDENAS DALILA	40119130	1057	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
5	LIC. RODRIGUEZ VASQUEZ NORRY	42449697	1057	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
6	LIC. VARGAS VELASQUE LIDA	48169846	1057	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
7	LIC. CESPEDAS ROJAS ANALY	48146161	1057	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
8	LIC. GAMARRA PEDRAZA YANET VIVIANA	31185033	1057	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
9	LIC. JUAREZ VERA WALTER	31038313	276	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
10	LIC. JULIA QUIJANO QUIJANO	31180791	1057	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
11	TEC. MARIA LUZ HUAMAN QUISPE	40313954	276	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
12	TEC. NILDA CABRERA HERHUAY	76613558	1057	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
13	TEC. ROSSI ELGUERA TELLO	40980922	1057	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
14	TEC. MADELYNE MALLMA PACHECO	71588869	1057	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
15	TEC. SONIA ALCARRAZ RODRIGO	31183320	276	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
16	TEC. SONIA LEGUIA QUISPE	31189934	276	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
17	TEC. EDITH CONDO QUISPE	49981291	276	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
18	TEC. EDWIN CCOPA AYQUIPA	70930386	1057	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
19	TEC. TANIA ZARATE ALCARRAZ	74122637	1057	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
20	TEC. YANETH ZEBALLOS FLORES	47229786	1057	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
21	TEC. PRUDENCIO PÁLOMINO PEREZ	31183989	276	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
22	LIC. MARLENY ROSMERY MAYHUIRE INTUSCA	47614956	1057	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
23	MED. CIR. LILI ZARZO AQUIJE	31490042	276	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



24	LIC. MILUSKA RODASVERGARA	31189184	276	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
25	LIC. JUANA VARGAS ZARATE	23844227	276	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
26	TEC. HEBER VASQUEZ ONZUETA	42843827	276	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
27	LIC. EUDOSIA PALOMINO YAURI	31164243	276	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
28	TEC. DINA LEGUIA QUISPE	42010910	276	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
29	LIC. ANA MARIA SILVERA SALAZAR	31179030	1057	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA
TERCER LUGAR				
1	LIC. ENF. LILIANA QUISPE QUISPE	40269536	276	CENTRAL DE ESTERILIZACION
2	LIC. ENF. JOSE LUIS MEZA QUINO	44585146	1057	CENTRAL DE ESTERILIZACION
3	LIC. ENF. DAVE ARNOLD GAVANCHO GODOY	70661937	1057	CENTRAL DE ESTERILIZACION
4	LIC. ENF. MARILU ROMAN PORTILLO	44321577	1057	CENTRAL DE ESTERILIZACION
5	LIC. ENF. MARIUSKAALFARO POZO	41622858	276	CENTRAL DE ESTERILIZACION
6	TEC. ENF. FLOR MARICELA HUAMÁN MONDALGO	72105200	1057	CENTRAL DE ESTERILIZACION
7	TEC. ENF. DENORACH CARRION GONZALES	44274882	1057	CENTRAL DE ESTERILIZACION
8	TEC. ENF. ADELA MENDOZA OCHOA	42899533	1057	CENTRAL DE ESTERILIZACION
9	TEC. ENF. MARIBEL CHOCCE YNCA	46613997	1057	CENTRAL DE ESTERILIZACION
10	TEC. ENF. SAYURI VILMA CUSI SILVERA	75959320	1057	CENTRAL DE ESTERILIZACION
11	TEC. ENF. TANIA ROXANA MALLMA POMACANCHARI	73650104	1057	CENTRAL DE ESTERILIZACION
12	TEC. ENF. ROSA SAUÑE ZEVALLOS	31185514	276	CENTRAL DE ESTERILIZACION
13	TEC. ENF. CLAVER PEDRAZA HUARACA	70448680	276	CENTRAL DE ESTERILIZACION



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, hacer extensivo este reconocimiento público como muestra de gratitud institucional por el esfuerzo y vocación de servicio demostrados en circunstancias excepcionales, contribuyendo al bienestar de la población pediátrica y neonatal en el marco de la emergencia sanitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento. Transcribir la presente Resolución Directoral al interesado y las unidades orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Mg. Betty Soledad Torres Arbiato
CEP: 22249
DIRECTORA EJECUTIVA



Dirección Ejecutiva HSRA.
Oficina de Administración.
Oficina de Asesoría Jurídica.
Unidad de Desarrollo de RR.HH.
Unidad de Estadística (Portal de Transparencia)
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
Interesados.
Archivo.
BSATraaf

www.hospitalandahuaylas.gob.pe
Jr. Hugo Pesce N°180 – Andahuaylas
083 – 421965
Hospital Sub Regional de Andahuaylas



Gobierno Regional
APURÍMAC
Unidos por el pueblo



